Referencia de Seguridad	SOCIEDADES DE CARTERA	VERSION 4.1.0
AVANCE TRIMESTRAL DE RESULT	ADOS CORRESPONDIENTES AL:	
	TRIMESTRE 1	AÑO 2005
Denominación Social :		
DAF INVERSIONES, S.A., SICAV		
Domicilio Social :		C.I.F.
C/SERRANO Nº 88, 5ª PLANTA - 2800	6 MADRID	A-61959938
facultades en virtud de los cuales os D. ALBERTO DEL RIEGO ORTA, CO	l de esta información, cargos que ocupan e identificación de lo tentan la representación de la sociedad: N D.N.I. 5.272.866-R, Y D. JESÚS SALAVERA GASCÓN, O RADOS MANCOMUNADOS DE LA SOCIEDAD TERO	

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio
		Actual	Anterior	Actual	Anterior	Actual	Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0840	521	1150				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-75	-289				
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700						
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	-75	-289				
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050						
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060						
							_
CAPITAL SUSCRITO	0500	4205	4205				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	0	0				

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

INFORME DE GESTIÓN

COYUNTURA ECONÓMICA

La subida del precio del petróleo y los comentarios de la Reserva Federal en EE.UU. sobre presiones inflacionistas, fueron dos de los factores que más influyeron en los mercados de valores durante el primer trimestre de 2005. Los mercados norteamericanos fueron más sensibles a los anteriores factores, con descensos en su renta variable y aumentos del rendimiento de la deuda, mientras que tuvieron un menor efecto en los europeos.

En el primer trimestre, la Reserva Federal elevó sus tipos de intervención medio punto, alcanzando el 2,75%. Esta subida se escalonó en dos reuniones, la de febrero y la de marzo, acumulando así, siete subidas consecutivas. Esta tendencia alcista de tipos continúa e incluso, tras los últimos comentarios de Alan Greenspan, se puede acelerar. Mientras, los bancos centrales de Europa, Japón y Reino Unido no modificaron su tipo oficial y sus mercados monetarios no experimentaron apenas cambios.

La subida del precio del petróleo fue sin duda el factor que más afectó a los mercados, al incrementarse su precio un 29,8% en el trimestre. Al aumento del coste energético y la apreciación del euro frente al dólar, responsabiliza la Comisión Europea de la reducción de sus previsiones de crecimiento económico para los próximos años. Según este organismo, la zona euro crecerá un 1,6% en 2005 y un 2,1% en 2006, cifras inferiores a las publicadas en su último informe.

La publicación de resultados de las compañías al cierre de 2004, ha sido uno de los catalizadores de la subida de los mercados en el mes de enero, pero durante febrero y marzo el optimismo se ha tornado en preocupación y las Bolsas han recortado sus cotizaciones. Las compañías estadounidenses han incrementado sus beneficios un 12,7% en el último año, después de emprender un proceso de reestructuración interna de las compañías, donde los balances claramente se han saneado y optimizado.

En EE.UU., otra referencia clave ha sido la evolución de la confianza empresarial, el ISM ha descendido desde el 56,4 de enero hasta el 55,2 de marzo, este pesimismo de nuevo viene muy afectado por el encarecimiento del crudo y de las materias primas. La confianza de los consumidores ha seguido la misma ralentización, ya que el indicador publicado por la Universidad de Michigan ha pasado de 95,5 en enero a 92,6 en marzo. Por último el mercado laboral sigue dando señales de recuperación en EE.UU., con una creación media de 159 mil nuevos puestos de trabajo de media en el trimestre, y la tasa de paro ha bajado del 5,4% al 5,2%.

En la zona euro, el dato más preocupante ha sido el relacionado con el ritmo de crecimiento de los precios, pero a nivel agregado el dato se ha estabilizado en el 2,1% interanual en marzo. Entre los países miembros existen divergencias, por un lado Alemania, Francia e Italia tienen tasas inferiores al 2% mientras que España la inflación subió en febrero 2 décimas hasta el 3,3%, lo que supone un diferencial respecto a la zona euro de un 1,2%. Los datos de confianza a este lado del Atlántico muestran también un empeoramiento que puede estar motivado por la peor evolución del mercado laboral, ya que el paro en la UEM aumentó una décima en febrero hasta el 8,9% de la población activa, mientras que el alemán creció en marzo hasta un 12%.

El euro se depreció frente al dólar en un 4,34%, hasta los 1,296 dólares/euro, aunque durante la primera parte del mes de marzo continuó su depreciación iniciada en febrero y llegó a alcanzar los 1,342 dólares. El valor del euro en yenes fluctuó ligeramente durante el trimestre, sin embargo sufrió importantes variaciones frente a la libra perdiendo casi un 3%.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el perio do anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

En la elaboración de los datos e informes de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública, se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas Cuentas Anuales, y éstos responden a lo previsto en la memoria contable en vigor.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

		SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 dela LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220		X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250		X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270		X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290		X
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330		X
14. Otros hechos significativos.	3340		X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (SOCIEDADES DE CARTERA)

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.
- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses,comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

- (2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.
- (3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.
- (4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.